JUNTA MUNICIPAL CAAZAPÁ.
Pdte. Hayes e /Dr. Miguel Ángel Pangrazio
gmail: juntamunicipal.2020@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 144/ 2022

ACTA Nº 38

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO LPN N° 02/22 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA" PAC/ID N° 418442,". ----------

Visto: La Nota Presentada por el Ejecutivo Municipal, los antecedentes del proceso de apertura y la Ley Orgánica Municipal ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal eleva a la Junta Municipal y pone a consideración los antecedentes del proceso de apertura de sobres y adjudicación del llamado LPN N° 02/22 ID: N° 418442, llevada a cabo el día 14 de noviembre de 2022, solicitando la aprobación de los citados antecedentes y condiciones para la contratación, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. ----------

Que, la firma oferente ***"RIEDER & CIA. SACI".***, no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. ----------

Que, la firma oferente ***"RIEDER & CIA. SACI".***, presentó una oferta conveniente y además cumplió con todos los requisitos exigidos en el PBC del presente llamado, con una oferta por el monto total de 1.231.000.000 (guaraníes, mil doscientos treinta y un millones). ----------

Que, el **art. 216** de la Ley Orgánica Municipal sobre la aprobación por parte de la Junta Municipal: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática";* por lo que el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022, luego de las deliberaciones y análisis de los documentos presentados concluye que corresponde aprobar la adjudicación ***DEL LLAMADO LPN N° 02/22 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA" PAC/ID N° 418442,"*** a la firma: ***"RIEDER & CIA. SACI",*** con la expresa constancia que el Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal y Leyes concordantes. ----------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPA, REUNIDA EN CONCEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. ----------

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO *LPN N° 02/22 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA" PAC/ID N° 418442,"* a la siguiente firma: ***"RIEDER & CIA. SACI" – RUC: 80002612-8***, por un monto total de **Gs. 1.231.000.000** (guaraníes, mil doscientos treinta y un millones) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca/ Modelo	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Motoniveladora	Unidad	1	SDLG G9220F	CHINA	1.231.000.000	1.231.000.000

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO correspondiente a la *LPN N° 02/22 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA" PAC/ID N° 418442,"*. ----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

JUNTA MUNICIPAL CAAZAPÁ.
Pdte. Hayes e /Dr. Miguel Ángel Pangrazio
gmail: juntamunicipal.2020@gmail.com

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

Wilfrido Francisco Acosta Maidana
Secretario Gral. Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Lic. Virgilio E. Brítez Ramírez
Presidente Junta Municipal
Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 16 de noviembre de 2022.----------

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archivar. ----------

Ing. Erico Daniel Gaona Ortigoza
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Lic. Amado B. Díaz Verón
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201

RESOLUCIÓN N° 340/2022

POR LA CUAL RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DE CONTRATO DEL LLAMADO: LPN N° 02/22 *"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA"*. PAC/ID N° *418442.*

Caazapá, 14 de noviembre de 2022.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caazapá de fecha 14 de noviembre del 2022, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, es potestad del Intendente Municipal resolver la adjudicación de acuerdo a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** referente al llamado de Licitación Pública Nacional **LPN N° 02/22 *"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA"*. PAC/ID N° 418442** elaborado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caazapá en fecha 14 de noviembre del 2022; ----------

Art. 2°. **ADJUDICAR** el llamado de Licitación Pública Nacional **LPN N° 02/22 *"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA"*. PAC/ID N° 418442,** a la firma: ***"RIEDER & CIA. SACI" - RUC: 80002612-8,*** por un monto total de **Gs. 1.231.000.000** (guaraníes, mil doscientos treinta y un mil millones).----------

Art. 3°. **APROBAR** la firma del Contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional **LPN N° 01/22 *"ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA"*. PAC/ID N° 418442**, conforme al artículo anterior. ----------

Art. 4°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -------

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARÍA GENERAL

Ing. Agr. Erico D. Gaona Ortigoza
Secretario General Municipal de Caazapá

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Lic. Amado B. Díaz Verón
Intendente Municipal de Caazapá